



MUNICIPIO DE RIONEGRO  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 024

( )

POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACION DEL "DIA DEL NIÑO RIONEGRERO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 4a. de 1913, 11 de 1986, y Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Ordénase la celebración del "DIA DEL NIÑO RIONEGRERO", la cual se llevará a cabo anualmente, el día seis ( 6 ) de Diciembre que corresponde a la Fiesta de San Nicolás de Bari, Patrono de Rionegro.

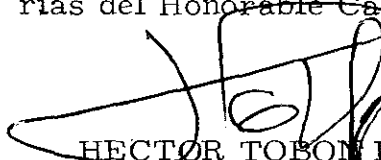
ARTICULO 2o. - Con el fin de atender esta celebración anual, dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos, créase la Partida presupuestal que se denominará "CELEBRACION DIA DEL NIÑO RIONEGRERO".

ARTICULO 3o. - Para la actual vigencia fiscal destínase la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ( \$ 500.000.00 ), para atender los gastos que demande esta celebración.


ARTICULO 4o. - Autorízase al Señor Alcalde Municipal para efectuar los traslados necesarios dentro del actual Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales, para esta festividad.

ARTICULO 5o. - El presente Acuerdo, rige a partir de su sanción legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, a los cuatro ( 4 ) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis ( 1986 ); habiéndose debatido, discutido y aprobado en tres ( 3 ) Sesiones diferentes y en el Período de Ordinarias del Honorable Cabildo.

  
HECTOR TOBON LOPEZ  
Presidente



  
JORGE H. MURILLO G.  
Secretario

Alm. ...  
Res. ...  
Dir. 05 XII 86  
Hoy 1:30 PM.  
Res. ...  
El Secretario [Signature]

ALCAZAR ...  
Dir. ...  
F. ...  
Jefe ...  
Jurado ...

[Signature]  
Secretario

[Signature]

este Acuerdo.

Srio. [Signature]